

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002798 F207

OFICINA: Arequipa

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO : 20447609674

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Contreras Quispe Jose

FECHA DE EMISION ORDEN DE COMPRA GUIA DE REMISION 15/09/2017 NP 748 150917

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000028	TNE	5	Cloruro de Potasio Granulado Rojo x 50 Kg - Yara	YP18	290.00	1,450.00
DESCUENTO POR PRONTO PAGO 0,033% DIARIO (NO APLICA PARA VENTAS DE EXPORTACIÓN, SERVICIOS, CONTADOS, NI CONTRA ENTREGA).						
SON: MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS OP. GRAVADA						\$ 0.00
S.E.U.O OP. INAFECTA						
OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION №00-000342319 OP. E					OP. EXONERADA	\$ 1,450.00
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS						\$ 0.00
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;					\$ 0.00	
ou Coaigo es 2044/609674	en Cia Cie Do	iaies 193-0845	1901-1-03 o Cia Ciennievos Soies 193-0029994-0-68 del Banco de Credito del	ı relu;	IMPORTE TOTAL	\$ 1,450.00



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light_tcm581-200981.pdf, o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

